

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** con fecha 19 de diciembre de 2001 se suscribió entre esta Municipalidad y el Ministerio de Turismo, un Convenio de Transferencia de Competencias, el cual tiene por objeto entre otros, la promoción turística del Cantón, asumiendo esta Corporación las atribuciones conferidas en dicho instrumento;
- QUE,** el M. I. Concejo Municipal resolvió con fecha 25 de enero de 2007 "Instituir a partir del año 2007 la realización del Festival Popular Carnaval de Guayaquil", al considerar importante el proponer alternativas de sano esparcimiento para que la ciudadanía del Cantón Guayaquil y turistas nacionales y extranjeros que visiten la urbe, puedan asistir a eventos destinados a promover la recreación de la comunidad a través de la realización de eventos artísticos;
- QUE,** la Resolución referida en el Considerando anterior establece en su mayoría disposiciones de carácter transitorio a cumplirse por determinadas dependencias municipales;
- QUE,** el Cuerpo Edilicio expidió la Reforma a la Ordenanza que crea la Dirección Municipal de Turismo, publicada en la Gaceta Oficial No. 57 del 24 de junio de 2013 que sustituyó la denominación de Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad por la de "Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Competitividad y Promoción Cívica"; correspondiéndole además de sus funciones de incentivo y publicidad turística, la de desarrollar actividades de promoción cívica en el cantón; y
- QUE,** la Dirección de Turismo ha solicitado al señor Alcalde se revise el contenido de la Resolución del 25 de enero de 2007 en razón de las funciones que actualmente ejerce tal Dirección a partir de la reforma a su Ordenanza de creación del 24 de junio de 2013

En ejercicio de la facultad normativa que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los artículos 57 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

**ESTABLECER EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES, COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN CÍVICA, LA COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL POPULAR CARNAVAL DE GUAYAQUIL"**

**A la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Competitividad y Promoción Cívica, en ejercicio de su competencia le corresponde:**

- A.** Ser la encargada de la organización y ejecución del "FESTIVAL POPULAR CARNAVAL DE GUAYAQUIL".

- B.** Coordinar con otras entidades como la Policía Nacional, la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, Intendencia General de Policía y autoridad de tránsito, las actividades recreativas y culturales que se realicen con ocasión del festival en cada año a efectos de que las mismas se realicen bajo estrictos controles de seguridad y prevención de accidentes.
- C.** La Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Competitividad y Promoción Cívica, deberá proyectar para su incorporación en el presupuesto institucional de cada ejercicio económico, los recursos a asignarse para la realización de las actividades inherentes al Festival Popular Carnaval de Guayaquil.

Las autoridades competentes realizarán un estricto control en todas las áreas donde se desarrolle el festival, a fin de evitar conductas irregulares que afecten el derecho de los ciudadanos a la recreación y a la cultura. En especial realizarán un estricto control del consumo de bebidas alcohólicas. Se asegurará la seguridad ciudadana.

El expendio de alimentos y bebidas estarán sujetos a las autorizaciones que para el efecto deba emitir la Corporación Municipal y demás instituciones públicas competentes, actividades que sin dichas autorizaciones no podrán llevarse a cabo.

Por efecto de la expedición de la presente Resolución, queda sin efecto lo resuelto sobre el Festival en mención por el Cuerpo Edilicio el 25 de enero de 2007.

La presente Resolución se publicará en la Gaceta Oficial Municipal.

**DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014.**

  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

  
Dr. Vicente Taiano Basante  
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 24 de enero del 2014

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente **"ESTABLECER EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES, COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN CÍVICA, LA COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL POPULAR CARNAVAL DE GUAYAQUIL"**, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 70, página 17, año 2 de fecha viernes 24 de enero del 2014.



**Dr. Vicente Tajano Basante**  
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD**  
**DE GUAYAQUIL**